

EXPTE: 231/21. C.P. N° 3 DEL ACTOR – TESTIMONIAL.

OBJETO: OFREZCO PRUEBA.

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN (MONTEROS).

JUICIO: "MIRANDA DANIEL EDUARDO C/ BARRIONUEVO HECTOR ARIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS."

Ferreyra Paz José María, abogado de la matrícula N° 10520, L° Q, F° 21, apoderado del actor, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. con el debido respeto digo:

Siendo oportuno y estando la presente causa abierta a prueba, vengo a valerme del siguiente medio.

PRUEBA TESTIMONIAL.

En los términos del art. 365 del CPCyC, vengo a requerir se cite a prestar declaración testimonial a ALBERTO MARTIN MIRANDA, DNI N° 26.883.772, argentino mayor de edad, N° de celular: 381-5354082, con domicilio en calle San Martin esquina Moreno s/n, B° Centro, Acheral, Monteros, Tucumán y a la Sra. SANDRA DEL VALLE MIRANDA, DNI N° 25.963.013, argentina, mayor de edad, N° de celular: 386-3533143, con domicilio en calle San Martin N° 128, Acheral- Monteros, Tucumán. Solicito que los mismos sean notificados en los domicilios arriba referenciados.

En los términos del artículo 375 inc. 3 del CPCC, vengo a solicitar y proponer que los mismo serán examinados libremente.

Se reseña sumariamente que se cita a los mismos a prestar declaración testimonial en virtud de que ambos son conocedores directos respecto a la adquisición de los terrenos por parte de mi mandante y siendo además testigos presenciales de la usurpación, afectación del inmueble y la privación del uso del bien ocasionado, en perjuicio de mi instituyente.

PETITORIO.

Por lo anteriormente expuesto, a V.S. con el debido respeto pido.

- 1- Se tenga por ofrecido en legal tiempo y forma el presente medio de prueba y se acete el mismo.

- 2- Se cite a los testigos a fin de que los mismos presten declaración testimonial, bajo apercibimiento de ley.
Dígnese V.S. proveer de conformidad, será
JUSTICIA.